Puerto Rico Caquetá, 05 de agosto de 2026

Ingeniera
MARÍA STHEFANIE MEDINA GARCÍA
Supervisora – Contrato de Obra N.º COP-2026-005
Alcaldía Municipal de Puerto Rico – Caquetá

Asunto: Renuncia al anticipo – Contrato de Obra N° COP-2026-005

Cordial saludo,

Por medio del presente, **GRUPO GERSA CONSTRUCCIONES S.A.S**, identificado con NIT 901.843.306-4, en calidad de contratista del Contrato de Obra Pública N° COP-2026-005, cuyo objeto es el "MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL PARA EL FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCION DE LA ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO CAQUETÁ**"**, se permite informar que renuncia de manera expresa al anticipo contemplado dentro de las condiciones contractuales.

Lo anterior, conforme a lo establecido en la Cláusula Sexta (6) – Anticipo o Pago Anticipado del contrato en mención, en la cual se dispone el otorgamiento de un anticipo del cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, sujeto a solicitud del contratista y cumplimiento de los requisitos establecidos.

En ese sentido, y considerando que la gestión del anticipo se realiza previa solicitud del contratista, manifestamos que no se hará uso de dicho recurso, razón por la cual se desiste formalmente de su trámite.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier observación.

Atentamente,

BLAUMER RAMIREZ ARCINIEGAS
Representante Legal
GRUPO GERSA CONSTRUCCIONES S.A.S